

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|-------------------------|------------|
| Por un año. | Pesetas 25 |
| Por seis meses. | 13 |
| Número suelto. | 0,25 |

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

| | |
|--------------------------------------|--------------------|
| Las providencias judiciales. | 0,50 pesetas línea |
| Los de subastas. | 0,40 |
| Los demás no determinados. | 0,30 |

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 27 de febrero).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Habiéndose solicitado por don Manuel Quijano de la Colina, vecino de Los Corrales, como rematante del aprovechamiento de la caza del monte «Rucieza», del Ayuntamiento de Cieza, que se declaren vedados de caza los terrenos de dicho monte, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 del reglamento de 3 de julio de 1903 para la aplicación de la ley de caza;

Justificados ante este Gobierno los requisitos reglamentarios por el señor Quijano de la Colina, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado concederle la autorización para declarar vedado de caza el monte «Rucieza» ya referido, previas las formalidades que se señalan en el párrafo 2.º del artículo 11 del expresado reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a los efectos del artículo 10 de aquel reglamento.

Santander, 25 de febrero de 1919.

El gobernador,

Agustín de la Serna y Ruiz.

SECCION DE MINAS

Número 14.541

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que la Sociedad «Nueva Montaña», domiciliada en Santander, ha presentado el siete del actual una solicitud de concesión de cierto cuarenta pertenencias con el nombre de «Por si acaso», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado La Redonda, término de Silió, Ayuntamiento de Molledo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca tercera de la mina «Ena», número 14.506, y desde él, y con dirección Norte magnético, se medirán 200 metros, colocando la 1.ª estaca; de ésta al E. 1.400 metros, la 2.ª; de ésta al N. 1.000 metros, la 3.ª; de ésta al O. 1.400 metros, la 4.ª, y de ésta al S. 1.000 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 8 de febrero de 1919.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

Elección de Compromisarios

Lista electoral que forman los Ayuntamientos en cumplimiento del artículo 29 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de senadores:

COMILLAS

Señores concejales

Don Luis Cuervas Mons, Manuel Solís Rodríguez, Lucas de Sanjuán Pérez, Francisco Villegas Cianca, Manuel Sánchez de Movellán, Gregorio García Obejas, Braulio Cobo Póo, Juan Sánchez Vélez, Simón de Póo Santos.

Mayores contribuyentes

Enrique Sánchez de Movellán, Pedro Cobo Póo, Andrés Crespo González, Francisco Crespo González, Angel Noceda González, Antonio Díaz de la Campa, Rafael Solís Sánchez, Antonio Alonso Yáñez, Antonio González Ortiz, Elías González Quijano, Elías Gutiérrez Herrera, José Manuel Pérez Póo, Angel Sánchez Ruiloba, Francisco Lon Sánchez, Pedro Santos Díaz, Nicolás Amarray Vara, Evaristo Celis Santos, Guillermo Cué Gutiérrez, Francisco Sánchez Vara, Antonio Prieto Cobo, Marcelino Rodríguez García, Victorino Sáiz Martínez, Pedro Conde Robledo, Hilario Pérez Toro, Miguel Llano Cabadas, José Prieto Póo, Alejandro González López, Fernando Val Miguel, Antonio Fernández Santos, Angel Fernández Alonso, Juan Sandoval Muñoz, Laureano Calvo Cambón, Manuel Sánchez Quijano, Sebastián Lon Fernández, Antonio Correa Pomar, Manuel Solís Lucio, Eugenio Pomar González, Pedro Quijano López, Angel Lesmes Prieto, Julio Noriega Celis.

Ayuntamiento de Val de S. Vicente

Don José Sánchez Iglesias, secretario del Ayuntamiento de Val de San Vicente.

Certifico: Que los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el cuarto trimestre del año último próximo pasado son los que a continuación se expresan:

DIA 5 DE OCTUBRE.—Se aprueba el acta anterior.

Se aprueban también los certificados de acuerdos adoptados por esta Corporación durante el tercer trimestre del corriente año, así como el estado de la cuenta de Caja correspondiente a igual período, acordándose su remisión al señor gobernador civil de la provincia para su publicación en el B. O.

Se acuerda fijar la hora de las catorce para la celebración de las sesiones ordinarias que celebre esta Corporación.

Se acuerda el pago de sueldos de empleados correspondientes al tercer trimestre y otros.

DIA 12.—No se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

DIA 19.—Se aprueba el acta de la celebrada el día cinco del corriente.

Se acuerda el pago de la factura de don Vicente Oria, importante 100,75 pesetas correspondientes al envío de efectos para la escuela de Abanillas y 1,30 al ferrocarril Cantabrico como portes de dicha remesa.

Se acuerda también el pago de 24 pesetas a don Plácido González, vecino de San Pedro, importe de los gastos suplidos por el mismo con un pobre transeunte llamado Antonio Pérez, que falleció en dicho pueblo.

Se acuerda conceder al recaudador don Celedonio Cos Noriega el 5 por 100 de premio de recaudación en vez del 3 por 100 que autorizan las disposiciones vigentes sobre las cantidades efectivas que lleve a efecto por repartos vecinales.

Se autoriza a la presidencia, en atención a las circunstancias anormales sanitarias porque se atraviesa, para adquirir los antisépticos que exijan los casos infecciosos que puedan presentarse.

DIA 26.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda poner al cobro el segundo semestre por reparto vecinal.

Se acuerda recabar del Gobierno de la nación, instru-

yendo el oportuno expediente, los auxilios que estime necesarios para poder atender a los daños y perjuicios sufridos por los pueblos de Molleda y Muñorrodero con ocasión de los desbordamientos de los ríos Deva y Nansa a consecuencia de las fuertes lluvias ocurridas.

Se acuerda un pago.

DIA 2 DE NOVIEMBRE.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda facultar a la Alcaldía, con asistencia del señor regidor-síndico, para llevar a efecto el nombramiento del administrador de consumos de este distrito para el año de 1919, en atención a no haber tenido efecto el concierto gremial de líquidos y comestibles de este Ayuntamiento, invitándose a los señores concejales para el día que tenga lugar dicho nombramiento.

Se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por la defunción de la esposa del concejal don Laureano Herrero Díaz y que se traslade a éste el acuerdo adoptado.

DIA 9.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba el matrícula industrial de este Ayuntamiento para 1919.

Se acuerda facultar a la Alcaldía para que por cuenta de este Ayuntamiento devengue todos los gastos que se originen con motivo de la epidemia reinante en varios pueblos de este término, de la que se encuentran atacados vecinos que no figuran comprendidos en la lista de pobres, de la asistencia facultativa, medicinas y alimentos gratuitos, devengando al médico sus honorarios de las visitas que gire aquéllos.

Se acuerda designar a los señores Palomero, Hernández y Cobo Samperio para girar una visita de inspección a la Escuela de Molleda y una vez verificada informen las necesidades que sean perentorias cubrir.

Se acuerda no suprimir los mercados de ganados que se celebran en Unquera.

DIA 16.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueban los repartos de la contribución territorial por rústica y pecuaria y edificios y solares para 1919, acordándose se expongan al público, por término de quince días, a los efectos de reclamación y se anuncie dicha exposición en el B. O. de la provincia.

Se acuerda desestimar la instancia suscripta por don Pedro Fernández Sánchez, vecino de Muñorrodero y ocho individuos más en concepto de industriales, por virtud de la cual solicitan se les admita el nombramiento de representantes del gremio de industriales al que pertenecen.

DIA 23.—No se celebró sesión por falta de número de señores concejales ni haber asuntos de que tratar.

DIA 30.—Se aprueba el acta de anterior.

Se acuerda crear una feria de ganado caballar, denominada San Juan, que tendrá lugar los días 24, 25 y 26 de junio en el pueblo de Unquera.

Se acuerda gratificar con la cantidad de 50 pesetas al portero de este Ayuntamiento por los servicios prestados con el carácter de extraordinarios a las órdenes del padre Rudesindo López durante la epidemia grippal.

DIA 7 DE DICIEMBRE.—Se aprueba el acta anterior.

Se aprueba el presupuesto ordinario formado por la Comisión de Hacienda para 1919, acordándose se exponga al público por término de quince días a los efectos de reclamación y transcurrido que sea dicho plazo se someta a la aprobación de la Junta municipal, librándose edicto al señor gobernador civil para su inserción en el B. O.

Se acuerda solicitar del Gobierno de S. M., en atención a los relevantes servicios prestados por el padre don Rudesindo López durante la epidemia grippal en este tér-

mino, la cruz de Beneficencia a favor de dicho señor.
 DIA 14.—Se aprueba el acta de la anterior.
 Se acuerda pase a la Comisión de Hacienda el presupuesto presentado por Tirso Ceballos para el arreglo de la casa Escuela de Molleda, que asciende a la cantidad de 250 pesetas.

DIA 21.—Se aprueba el acta de la anterior.
 Se acuerda quedar enterada la Corporación del reglamento general de Mataderos, aprobado por Real orden de 5 de diciembre último.

Se acuerda aprobar el proyecto de presupuesto detallado nuevamente presentado por Tirso Ceballos, que asciende a la cantidad de 276 pesetas importe del costo de la obra que se ha de llevar a cabo en la Escuela de Molleda, acordándose adjudicar al mismo su realización.

Se acuerda el pago de sueldos de empleados correspondientes al cuarto trimestre del año actual y otros.

DIA 28.—Se aprueba el acta de la anterior.
 Se acuerda quedar enterada la Corporación del Real decreto del Ministerio de la Gobernación, de 23 del corriente, estableciendo el año económico, fijando la duración de los presupuestos generales desde 1.º de abril a 31 de marzo, continuando rigiendo los actuales desde 1.º de enero próximo a 31 de marzo; entendiéndose a tal efecto autorizados los gastos y los ingresos consignados en los mismos para el primer trimestre del año en curso.

Se acuerda comisionar a la presidencia o a persona en quien ésta delegue para hacer efectivos en Santander los intereses de láminas de inscripciones intransferibles de este Ayuntamiento.

Se acuerda un pago.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 20 DE OCTUBRE.—Se acuerda quedar enterada la Junta de los cupos de consumos señalados a este Ayuntamiento para el año de 1919, acordándose el recargo municipal sobre dichos cupos, del ciento veinte por ciento a excepción de los vinos que será el del ciento por ciento.

Enterada de las disposiciones comprendidas en el reglamento de consumos concernientes al caso, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 258, capítulo 24, acuerda por unanimidad, guardando el orden establecido, la administración de todos los ramos por si los ofrecimientos de los conciertos a los respectivos gremios no fueran aceptados, acordándose se convoque a los mismos. Se acuerda también el recargo del cincuenta por ciento sobre el valor de las cédulas personales para 1919 y el trece por ciento sobre las cuotas para el Tesoro por industrial.

DIA 28.—Se aprueba el presupuesto ordinario para 1919 con las modificaciones en el mismo introducidas, y para cubrir el déficit que arroja el mismo, acuerda establecer previa la correspondiente autorización un arbitrio extraordinario sobre el consumo de aves, huevos, leche y leñas que autoriza el párrafo 4.º del artículo 136 de la ley municipal, acordándose que el presente acuerdo se fije al público a los efectos prevenidos en la regla 2.ª y 3.ª de la Real orden de 3 de agosto de 1878 y 6.ª de la de 27 de mayo de 1887, por término de ocho días, y transcurridos que sean se instruya el oportuno expediente para solicitar la autorización correspondiente.

Y para que conste y remitir al señor gobernador civil de la provincia expido la presente visada por el señor alcalde en Val de San Vicente a 23 de enero de 1919.— J. Sánchez Iglesias.—V.º B.º, J. Gutiérrez de Gandarillas.

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de la fecha.

| ENFERMEDAD | PARTIDO | MUNICIPIO | ANIMALES | | | | | |
|-------------------------|----------------------------|----------------------|-------------|----------------------------|----------------------------------|----------|-------------------------|------------------|
| | | | Especie | Enfermos del mes anterior. | Invasiones en el día de la fecha | Curados. | Muertos o sacrificados. | Quedan enfermos. |
| Carbunco sintomático | Reinosa | Valdeolea | Bovina | » | 3 | » | 3 | » |
| Idem | Idem | Valdeprado | Idem | » | 2 | » | 2 | » |
| Idem | San Vicente de la Barquera | Tres | Idem | » | 18 | » | 18 | » |
| Perineumonía contagiosa | Santander (Oeste) | Santa Cruz de Bezana | Idem | » | 5 | » | 5 | » |
| Idem | San Vicente de la Barquera | Rionansa | Idem | 1 | 3 | » | 3 | 1 |
| Idem | Torrelavega | Torrelavega | Idem | » | 3 | » | 3 | » |
| | | | SUMA | 1 | 34 | » | 34 | 1 |

Santander 31 de enero de 1919.—El Inspector provincial de Higiene pecuaria, Carlos S. Enríquez.

Ayuntamiento de Polaciones

Extracto de los acuerdos adoptados por expresado Ayuntamiento y Junta municipal durante el cuarto trimestre de 1918, que se remite al excelentísimo señor gobernador civil de la provincia en cumplimiento y a los efectos de lo dictado en el artículo 109 de la ley Municipal.

DIA 7 DE OCTUBRE.—Aprobar el acta de la anterior.

Aplaudir el celo desplegado por el señor alcalde ante la presentación de los primeros casos de la epidemia gripal.

Quedar enterados de lo recaudado por consumos durante el mes de septiembre último.

Gratificar con 100 pesetas a los encargados de la expedición y cobranza de cédulas personales correspondientes al ejercicio de 1918.

Satisfacer algunas cuentas.

DIA 14.—Aprobar el acta de la anterior.

Establecer, como recargo municipal, el 13 por 100 en la matrícula industrial y el 50 por 100 sobre el padrón de carruajes de lujo.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el tercer trimestre de 1918.

DIA 21.—Aprobar el acta de la anterior.

Dar amplias facultades a la Alcaldía para que obre con entera libertad en lo que a la salud pública se refiere.

DIA 26.—Aprobar el acta de la anterior.

Entregar a las damas de la Conferencia de San Vicente de Paúl 500 pesetas, repetidas tantas veces como sean necesarias hasta normalizarse la situación sanitaria, a fin de que, con la equidad posible, sean repartidas entre las familias enfermas de la localidad.

DIA 28.—Aprobar el acta de la anterior.

Adherirse al Congreso nacional de Pesca que se celebrará en Madrid del 17 al 23 de noviembre de 1918.

Girar una visita ocular al camino que conduce al barrio de Cortinas y, probada que sea la denuncia, proceder a su inmediato arreglo.

DIA 4 DE NOVIEMBRE.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de haber recibido de manos del excelentísimo señor gobernador civil 150 pesetas como socorro a las necesidades más urgentes de los vecinos enfermos de gripe.

Señalar un sueldo diario de seis pesetas, manutención y viajes pagados a don Angel Soler, practicante en cirugía, solicitado por este Ayuntamiento para auxiliar al médico de la localidad.

Solicitar las transferencias de créditos consignados en el presupuesto de gastos para cubrir atenciones epidémicas.

Facultar al señor alcalde para que invierta las 120 pesetas enviadas por el señor gobernador en beneficencia domiciliaria.

Ingresar en Hacienda y en la excelentísima Diputación provincial lo correspondiente al cuarto trimestre corriente.

Quedar enterados de lo recaudado por consumos durante el mes de octubre último.

Satisfacer algunas cuentas.

DIA 11.—Aprobar el acta de la anterior.

Fijar en todo el término municipal en 3,50 la docena de huevos.

Satisfacer a don Eduardo Bengochea 220 pesetas por la limpieza de abrevaderos, pozos, alcantarillas y cunetas y a Valeriano San Martín 4,50 por la conducción a Laredo de la caja de autopsias.

DIA 18.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de que el señor gobernador civil autoriza la transferencia de créditos.

Hacer público el edicto que el señor ingeniero jefe de Obras públicas de la provincia envía a este Ayuntamiento a fin de que las personas o entidades locales expongan cuanto a su derecho convenga respecto al proyecto de muelle de hormigón armado, que obra en aquella Jefatura, para el puerto de Colindres.

Fijar al público el proyecto de presupuesto municipal para el año 1919 y transcurridos los 15 días, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta a discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Satisfacer algunas cuentas.

DIA 25.—Aprobar el acta de la anterior.

Declarar terminada la epidemia gripal en vista de la comunicación del señor inspector municipal de sanidad.

Hacer constar en acta la gratitud más honda al médico don Eduardo Durante por sus extraordinarios trabajos durante la epidemia y gestionar de los Poderes constituidos se le conceda la cruz de Beneficencia.

Comunicar al excelentísimo señor don Luis María de Aznar y Tutor la gratitud de la Corporación por el donativo hecho por conducto del señor Durante al pueblo de Colindres.

DIA 4 DE DICIEMBRE.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de lo recaudado por consumos durante el mes de noviembre último.

Satisfacer algunas cuentas.

DIA 9.—Aprobar el acta de la anterior.

Satisfacer algunas cuentas.

DIA 16.—Aprobar el acta de la anterior.

Autorizar al alcalde y secretario para que confeccionen la lista de electores para compromisarios a fin de que en primero de enero sea expuesta al público en armonía con el artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877.

Asistir en pleno a la misa y solemne Te Deum, que en acción de gracias a Dios por la terminación de la epidemia se celebrará en la iglesia parroquial de esta villa el próximo día 22.

Fijar para el día 12 de enero el alistamiento de todos los mozos que sin llegar a la edad de 20 años han cumplido o cumplan 21 desde el día 1 de enero al 31 de diciembre del año actual, así como de los que excediendo de dicha edad, sin tener cumplidos entonces 39, dejaron de comprenderse en los alistamientos anteriores con arreglo a lo que preceptúa el capítulo 1.º de la vigente ley de Reemplazos.

Quedar enterados de haber satisfecho a la dependencia del Ayuntamiento sus haberes del 4.º trimestre.

DIA 25.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de haber sido adjudicada a don Antonio Ortuondo la poda del arbolado.

Gratificar con 150 pesetas a la banda de la localidad.

Satisfacer algunas cuentas.

DIA 30.—Aprobar el acta de la anterior.

Contratar a la banda de música de la localidad por un año, prorrogable, en 999 pesetas más 150 como gratificación por exceso de horas de audición en las cinco romerías que se celebran en esta villa.

Abonar a don Federico Paísán, abogado, 50 pesetas por sus honorarios de varias consultas en defensa de los intereses municipales.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 7 DE NOVIEMBRE.—Prestar su conformidad al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión del día

4 del actual relativo a la transferencia de créditos del presupuesto gastos para atenciones epidémicas.

DIA 4 DE DICIEMBRE.—Aprobar en todas sus partes el presupuesto ordinario para 1919 y que se remita con copia y certificación del acta al señor gobernador civil de la provincia, a los efectos que determina el artículo 150 de la ley Municipal.

Colindres, 29 de enero de 1919.—El secretario, Claudio Pedrosa.—V.º B.º, el alcalde. Dionisio R. Cotorro.

AYUNTAMIENTO DE SOBA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año 1918, que forma esta Secretaría en cumplimiento y a los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal:

DIA 3 DE OCTUBRE.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Solicitar 200 toneladas métricas de maíz, a precio de tasa, para las necesidades de este valle.

DIA 10.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó hacer efectivo el pago de las consignaciones del presupuesto ordinario del tercer trimestre.

DIA 17.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Corporación de los B. O. y correspondencia recibida durante la semana.

DIA 24.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar una cuenta de cuatrocientas treinta y tres pesetas once centimos, importe del material adquirido para la escuela de nueva creación del pueblo de Cañedo.

DIA 31.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder un voto de gracias a la Cámara Agrícola provincial y autorizarla para que por sí y en nombre de las Corporaciones gestione la derogación de la resolución del ilustrísimo señor director general de Minas y Montes negando lo solicitado por dicha Cámara pidiendo autorización para que continúe el cultivo en los terrenos roturados.

Quedar enterada la Corporación de la resolución del señor Administrador de Propiedades, aprobando los medios adoptados por la Junta municipal para hacer efectivo el impuesto de consumos durante el próximo ejercicio.

Quedar enterada la Corporación de un oficio de la Comisión provincial comunicando el acuerdo de no admitir en la Casa de Caridad e Inclusa a los necesitados, a causa de la epidemia reinante.

Designar al señor presidente para que, en representación de la Corporación, asista a la junta de partido el día 7 de noviembre próximo, en que tendrá lugar la discusión del presupuesto de gastos carcelarios para el ejercicio de 1919.

Quedar enterada la Corporación de haber sido nombrado por la Superioridad recaudador de contribuciones de esta zona don Cástor Rodríguez Bringas.

Señalar la hora de las nueve de los jueves de cada semana para la celebración de las sesiones ordinarias.

DIA 7 DE NOVIEMBRE.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer constar en acta el agradecimiento y satisfacción de la Corporación a los médicos titulares don Enrique Carriello y don José María Amieva, por los relevantes servicios y gran heroísmo desplegados en el cumplimiento de sus deberes con motivo de la epidemia reinante, y concederles la gratificación de quinientas pesetas a cada uno en concepto de gastos de locomoción para el mejor servicio de sus cargos.

Iniciar una suscripción entre los vecinos pudientes del valle para socorrer a los enfermos pobres.

DIA 14.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Facilitar bagaje hasta Gibaja al guardia de este puesto Eugenio García Rodríguez.

DIA 21.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Solicitar del cuarto depósito de caballos sementales del Estado, se establezca en esta localidad en el año próximo una parada dependiente de aquel Depósito.

Autorizar a doña Irene Toca, viuda de Villa, para que, en nombre de este Ayuntamiento, perciba y cobre la cantidad asignada por la excelentísima Diputación provincial para combatir la epidemia gripal.

Autorizar al señor presidente para señalar los días en que ha de verificarse la recaudación del segundo semestre del reparto vecinal.

DIA 28.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar al señor alcalde para adquirir quinientas chapas para la implantación del impuesto sobre los perros.

Conceder un socorro de diez pesetas a la pobre de solemnidad Analeta Garmilla.

Establecer la tasa del pan a razón de setenta y dos céntimos kilo.

DIA 5 DE DICIEMBRE.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta del edicto inserto en el B. O. de 17 de octubre último sobre la información pública a que se refiere la Real orden referente a la reforma de la legislación forestal, se acordó que quede sobre la mesa, para su mejor estudio.

DIA 12.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dejar sobre la mesa, pendiente de informe, la petición de don Francisco Mora sobre concesión de un pantano en el punto de Bernavinto, para mejor estudio y resolver en la próxima sesión.

Anunciar para el día 26 del actual la subasta para la contratación de los servicios de cobranza de los derechos del impuesto de consumos.

Quedar enterada la Corporación de haber sido nombrado representante en esta zona don Antonio García, de la Sociedad Autores Españoles de Madrid.

Aprobar una cuenta de setenta pesetas, por socorros facilitados a Patricio García, durante el tiempo que éste y su familia estuvieron enfermos, ya que carecían de toda clase de recursos.

Conceder un socorro de cinco pesetas al pobre de solemnidad Dionisio Gómez.

Contribuir con cuarenta pesetas para pago del alquiler de local escuela del pueblo de Rozas.

DIA 21.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

No mostrase parte en el sumario que se instruye en el Juzgado de instrucción por incendio en monte Vallota del pueblo de La Revilla, sin renunciar a la indemnización civil que pudiera corresponder.

Dar traslado a don Esteban Pérez de un oficio de la Jefatura de Montes, sobre la información pública para la reforma de la legislación de montes.

Quedar enterada la Corporación de la resolución del señor gobernador civil desestimando la reclamación formulada por Juan Pérez contra Federico Abascal por cerramiento de terreno.

No oponerse a la concesión de un pantano en el punto de Bernavinto solicitado por don Francisco de la Mora y Gándara.

Designar una Comisión, compuesta de los señores Zorrilla, Ruiz y señor presidente, para entrevistarse con el señor Mora, y tratar sobre la indemnización de los daños

que pudiera ocasionar la construcción del pantano a que se refiere el anterior acuerdo.

Que por la Alcaldía se requiera a don Jose Ortiz Gómez, vecino de Cañedo, para que recoja las aguas a una finca de su propiedad, por perjudicar al camino público.

DIA 26.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de la Real orden del excelentísimo señor Ministro de Hacienda, por la que se desestima la petición de este Ayuntamiento sobre elevación de la tarifa del impuesto de consumos, se acordó dirigirse nuevamente al Ministerio en suplica de que se deje sin efecto citada Real orden, y, en su consecuencia, autorizar el aumento de la tarifa, y caso de que no se acceda presentar la Corporación la dimisión en pleno con carácter irrevocable.

Se acordó hacer efectivo varios pagos correspondientes a las obligaciones del presupuesto del cuarto trimestre.

Soba, 4 de febrero de -1919.—El secretario, Hermenegildo Sáinz.—V.º B.º, el alcalde, Alejandro Pardo.

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el cuarto trimestre del año 1918:

DIA 1.º DE OCTUBRE.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Designar la Comisión encargada de hacer la estadística de la cosecha.

Quedar enterado de una comunicación de la Delegación de Hacienda expresando que no son compatibles los arbitrios sobre las especies de consumos establecidos por el R. D. de 11 de septiembre último con el impuesto de consumos.

Aprobar el extracto de acuerdos del tercer trimestre.

Aprobar la liquidación de cédulas personales de este año con un saldo a favor del Municipio de 554,05 pesetas.

Formar expediente para el cobro de los derechos de consumos de una res vacuna sacrificada en el pueblo de Carasa.

Incluir en la lista de pobres a Trinidad Otero Albo.

DIA 11.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar sobre la mesa una consulta evacuada por el consultor del Ayuntamiento respecto a la supresión del impuesto de consumos.

Aprobar varias cuentas.

Manifiestar a don Jesús Martínez, ex presidente de la Junta administrativa de Secadura, que se le entregará el saldo que reclama cuando el Gobierno civil apruebe sus cuentas.

Quedar enterado de la recaudación del mes de septiembre, importante 1.281,02 pesetas.

DIA 17.—Se acordó aprobar el acta anterior.

Quedar enterado de haber sido aprobada por la Superioridad el medio de hacer efectivo el cupo de consumos para 1919.

Quedar enterado de una circular sobre formación del padrón de cédulas personales y de otra respecto de la matrícula industrial y del padrón de carruajes de lujo.

Quedar enterado de varias subastas de productos forestales.

DIA 31.—Se acordó aprobar el acta anterior.

Quedar enterado de la derrama de la contribución por rústica y urbana.

Quedar enterado de un requerimiento hecho por el Juzgado de primera instancia de Laredo a la Alcaldía de este

Ayuntamiento haciendo constar que había dado posesión al vecino Paulino Ortiz de unos terrenos en San Miguel y que la referida Alcaldía había remitido certificado de dicho requerimiento a la Jefatura de Montes a los efectos que procedan, puesto que se trata de terrenos que han sido objeto de un expediente administrativo, quedando enterado el Ayuntamiento.

Se queda enterado de una circular sobre medidas sanitarias y de otra suspendiendo la admisión de asilados en la Casa de Caridad mientras dure la epidemia.

DIA 7 DE NOVIEMBRE.—Se acordó aprobar el acta de la anterior.

Se queda enterado del cupo señalado a este Ayuntamiento de soldados para activo.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del concejal don Isidoro Alonso Rodríguez y dar el pésame a la familia.

Solicitar del Gobierno civil la formación del expediente del caso para que se conceda al párroco de Rada don Pedro Noval Gmez la Cruz de Beneficencia por los servicios extraordinarios que prestó durante la epidemia gripal.

DIA 14.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Se queda enterado de la recaudación del mes anterior importante 960,53 pesetas.

Disponer que la Comisión de Hacienda forme el presupuesto municipal para 1919.

Quedar enterado de la licencia concedida por la Superioridad para los aprovechamientos forestales de 1918 a 1919.

Formar expediente respecto de una denuncia de don Silverio Alvo sobre supuesta interrupción de una servidumbre.

Quedar enterado de una resolución de la Comisión mixta.

Hacer constar en acta el buen comportamiento de todos los señores curas de la localidad con motivo de la epidemia gripal.

DIA 19.—Se acordó aprobar el acta de la anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento el expediente formado contra Eugenio Uriarte por detentación supuesta de terreno e interrupción de servidumbre en el pueblo de Carasa.

Desestimar una proposición del concejal señor Vega en la que solicita se admita a Agustín Gutiérrez prueba de descargo en el expediente sobre una servidumbre.

Designar al secretario de la Corporación para que asista a la discusión del presupuesto carcelario para el año 1919.

DIA 26.—Se acordó aprobar el acta de la anterior.

Queda enterado de los pagos hechos.

Quedar enterado de lo que manifiesta el secretario respecto del presupuesto carcelario para 1919, el que ha tenido aumento por haberse aumentado también por el Estado los sueldos de los empleados de la cárcel.

Quedar enterado de una comunicación del Obispado dando las gracias por el acuerdo tomado respecto del señor párroco de Rada y de que el médico don Enrique Vega cesó de visitar epidemiados.

DIA 5 DE DICIEMBRE.—Se acordó aprobar el acta de la anterior.

Dejar sobre la mesa para estudio el presupuesto para el año 1919.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento el expediente seguido contra Agustín Gutiérrez sobre una servidumbre, votando en contra el concejal señor Vega, fundado en que dicha Comisión carece de elementos necesarios para informar dicho expediente.

Solicitar de la Diputación un socorro para atender a las familias más castigadas por la epidemia grippal.

Quedar enterado de haber sido nombrado por Guerra un vigilante de consumos.

Pedir a la Jefatura de Obras públicas se obligue a Bárcena de Cicero al pago de lo que le corresponde para la obra del camino vecinal de Nates.

DIA 10.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el presupuesto municipal para 1919.

Quedar enterado de la recaudación de noviembre, importante 1.737,94 pesetas.

Adquirir luces para las clases de adultos de la Escuela de San Miguel.

DIA 17.—Se acordó aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado de varias resoluciones de quintas y de haberse pagado el trimestre de consumos.

Quedar enterado de que la Diputación había concedido 300 pesetas para socorro a los epidemiados.

Conceder ocho días de licencia al señor alcalde para ausentarse de la localidad.

DIA 24.—Se acordó aprobar el acta de la anterior.

Informar que debe autorizarse la ampliación del cementerio del pueblo de San Miguel, votando en contra el concejal señor Vega, que opina como la Junta local de Sanidad.

Hacer público lo que dice el alcalde de Santander respecto a la adquisición de maíz.

Declarar que no ha terminado el plazo prudencial concedido a Noé Fernández para el pago de lo que adeuda por una multa de consumos, votando en contra el concejal señor Vega.

Exigir a don José Colás lo que adeuda del remate de 1911, concediéndole un plazo para que lo haga, votando en contra el señor Vega, por entender que debe cobrarse inmediatamente.

DIA 31.—Se acordó aprobar el acta de la anterior.

Remitir al señor ingeniero de Montes de Hacienda el expediente formado contra Eugenio Uriarte.

Nombrar en propiedad administrador de consumos a don Demetrio Gil y encargado del fielato de Angustina a don Luciano Mar, con el carácter de vigilante de consumos además.

Quedar enterada de una circular sobre estadística de Montes y de otra circular sobre presupuestos.

Incluir en la lista de pobres a Antolina Ornedal y Filomena Ortiz.

JUNTA MUNICIPAL

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha junta en el cuarto trimestre de 1918:

Aprobar el presupuesto municipal ordinario para el año 1919 y remitirle con su copia al Gobierno civil de la provincia.

Voto, 18 de febrero de 1919.—El alcalde, Manuel de la Vega.—El secretario, Lorenzo Rodríguez.

Ayuntamiento de Ramales

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en el mes de enero del corriente año:

DIA 1.º—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Formar la lista de electores de compromisarios.

DIA 7.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la distribución de fondos y el extracto de los acuerdos del mes de diciembre.

Modificar el contrato con la banda municipal.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento varios informes sobre petición de terrenos y aprobar los dictámenes emitidos por esta Comisión.

Aprobar una cuenta de 60,70 pesetas que presenta don Francisco Negrete por arreglos hechos en la fuente de Gibaja y camino central.

Adherirse al mensaje que sobre autonomía dirigen al excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros las Diputaciones de Castilla la Vieja y León.

Adquirir veinticinco metros cúbicos de piedra machacada para arreglo de caminos en la estación de Gibaja.

Podar los árboles de paseos y plazas y adjudicárselo a don Andrés López por la cantidad de 75 pesetas.

Ensanche el vivero titulado «Huerto del Rey» y comisionar al señor alcalde para que acuerde lo oportuno sobre el particular.

Comisionar al señor alcalde para que en nombre del Ayuntamiento lleve a efecto los contratos de arrendamientos de las fincas propiedad del Ayuntamiento.

DIA 12.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la subasta de barrido de las calles y plazas y adjudicar la prestación de este servicio a don Víctor Villate Mardones.

Contribuir con 25 pesetas para la suscripción abierta para la construcción de un monumento a la memoria de los marinos españoles muertos en las islas Cíes.

DIA 26.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento varios informes sobre petición de terreno.

Aprobar definitivamente las listas de electores para senadores.

Aprobar y hacer la adjudicación definitiva de las subastas de aprovechamientos de 300 sobles en Rusbeda y 1.000 estéreos de leña en el mismo monte que tuvieron lugar el día veinte los corrientes.

Verificar el sorteo de veinte obligaciones del empréstito municipal.

Formar las listas de secciones de propietarios, industriales y colonos o ganaderos para constituir la Junta municipal de asociados.

Ramales, 6 de febrero de 1919.—El secretario, Segundo Zorrilla.—V.º B.º, el alcalde, Segundo Zorrilla.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Manuel Toca Escalante, hijo de Manuel y de Bernarda, natural de Santander, de veintiún años de edad, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el juez instructor don Vicente Portilla Ezpeleta, comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 25 de febrero de 1919.—El juez instructor, Vicente Portilla.
126-388

Dionisio Benedicto Puente Gómez, hijo de Angel y de Emilia, natural de Bárcena de Cicero (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,740 metros, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, color bueno, barba poca, frente regular, boca idem domiciliado últimamente en Bárcena de Cicero, y sujeto a expediente

por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el juez instructor don Vicente Portilla Ezpeleta, comandante de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 24 de febrero de 1919.— El juez instructor, Vicente Portilla. 124-388

Don Pedro del Río Pérez, secretario del Juzgado de primera instancia del distrito de la Plaza, de esta ciudad de Valladolid:

Doy fe: Que en los autos que se expresarán, seguidos en dicho Juzgado y a mi testimonio, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

Encabezamiento.—Sentencia.— En la ciudad de Valladolid, a cuatro de febrero de mil novecientos diecinueve, el señor don José Luis Gargollo y Beyens, juez de primera instancia del distrito de la Plaza de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Fernando Díez Serrano, mayor de edad, casado, comerciante y de esta vecindad, representado por el procurador don Eusebio Rodríguez F. Vila, y defendido por el letrado don Luis Sáiz Montero, y de la otra, como demandados, don Enrique Miguel y su esposa doña Leonor de la Puente y Langre, aquél en domicilio ignorado y ésta vecina de La Cavada, Ayuntamiento de Riotuerto, mayor de edad, cuyas demás circunstancias no constan, y, por su no comparecencia, los estrados del Juzgado, sobre pago de pesetas.

Parte dispositiva.—Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador Rodríguez, a nombre de don Fernando Díez Serrano, debo de condenar y condeno a los demandados don Enrique Miguel y su esposa doña Leonor de la Puente a que en término de quinto día, a contar desde que esta sentencia sea firme, paguen, por su orden, el primero, como deudor principal, y la segunda subsidiariamente, como avalista de las letras, y fiadora, quedando a salvo el beneficio de excusión de bienes del principalmente obligado, al demandante referido la cantidad de dos mil pesetas e intereses legales del cinco por ciento de las mil pesetas, importe de la letra de cambio con vencimiento en 15 de mayo de 1917, a contar desde el 16 de mayo de igual año, y al pago de los gastos del protesto, y de los mismos intereses respecto a la letra de las otras mil pesetas, con vencimiento en 15 de junio de dicho año, a contar desde el 4 de noviembre de 1918, con imposición de costas a dichos demandados.—Así por esta mi sentencia, que por rebeldía de los mismos, además de notificarse en estrados, se publicará en la forma que determina el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, a no ser que se solicite su notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— José Luis Gargollo.

Dicha sentencia se publicó en el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto, y lo inserto con acuerdo a la letra con su original, de que doy fé y a que me remito. Para que conste, cumpliendo lo mandado, y a fin de que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos legales, expido y firmo el presente en Valladolid a trece de febrero de mil novecientos diecinueve.

Ante mí, licenciado Pedro del Río.—V. B., el juez de 1.^a instancia, José Luis Gargollo.

Celedonia Mantecón Aja, domiciliada últimamente en Santander, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este de Santander, para declarar en causa por retención de efectos instruida por dicho Juzgado. 125-388

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscripta por don Amalio Llama, en la que solicita permiso para instalar una fábrica de jarabes en la planta baja de la casa número 7 de la calle de Santa Lucía, se pone en conocimiento del vecindario para que en un plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tenga por conveniente.

Santander, 25 de febrero de 1919.—El alcalde, Eduardo Pereda.

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por don Higinio Andraca, en la que solicita permiso para instalar una imprenta minerva y un motor eléctrico de medio caballo de fuerza, en la planta baja de la casa número 2 de la calle de Cádiz, se pone en conocimiento del vecindario para que en un plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente.

Santander, 25 de febrero de 1919.—El alcalde, Eduardo Pereda.

Ayuntamiento de Peñarrubia

En este Ayuntamiento se halla vacante la plaza de guarda jurado de campo, retribuida con el sueldo anual de 500 pesetas, más otra cantidad igual a la mitad del importe de las prendadas de ganados que realice.

Dicho cargo ha de proveerse en persona que reúna las condiciones establecidas en el reglamento de 8 de noviembre de 1849, y las demás estipuladas por el Ayuntamiento que los aspirantes pueden examinar en la Secretaría municipal.

Peñarrubia, 22 de febrero de 1919.—El alcalde, Faustino Lamadrid.

Ayuntamiento de Valdeolea

El padrón de cédulas personales para el corriente año se halla formado y estará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de reclamación.

Valdeolea, 25 de febrero de 1919.—El alcalde, Félix López Blanco.

ANUNCIOS PARTICULARES

PERRO DE CAZA

Se ha extraviado uno sabueso, color rojo. A quien lo entregue en la Granja Cacicedo o a don Carlos Pombo, se le gratificará.